



“AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO”

DECRETO ALCALDICIO N° 931 /

QUILLÓN, 16 FEB 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°04 de fecha 13.02.2023, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/173 de fecha 14.02.2023;
3. Ficha técnica y de inscripción del curso denominado “Taller práctico Ley N°20.922, modificada por la Ley N°21.493, fijación o modificación de las plantas municipales, proceso de encasillamientos, reglamento interno y manual de funciones”;
4. Certificado de inscripción N°286.464, solicitado por Gestión Pública Consultores SPA a la DIBAM;
5. Cesión de derechos intelectuales de fecha 14.02.2023;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
12. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10°, numeral 7, letra e);

13. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la contratación de servicio de capacitación para la Jefa de Recursos Humanos en materia de Nueva Ley de Plantas Municipales y sus modificaciones, solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°04 de la Dirección de Adm. y Finanzas.
- ~ Que los servicios requeridos no se encuentran en catálogo de Convenio marco vigente, ni en contrato de suministros alguno suscrito por esta entidad.
- ~ Certificado de inscripción N°286.464, emitido por la DIBAM al proveedor Gestión Pública Consultores SPA, y posterior cesión de derechos intelectuales de fecha 14.02.2023, a favor de la contribuyente Gestión Pública Consultores OTEC LTDA.
- ~ Correo electrónico de fecha 14.02.2023, en donde se confirma el monto a pagar a 30 días, debido a cambio de modalidad.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, numeral 7, letra e): *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."*

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo al proveedor **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES OTEC LTDA., R.U.T.: 76.011.775-7**, por un monto de **\$390.000.-** (trescientos noventa mil pesos) impuesto incluido, por la provisión del servicio de capacitación para personal municipal en materias de Ley N°20.922 y sus modificaciones.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de órdenes de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002.002.002 SP01, “CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS PERSONAL PLANTA Y CONTRATA”, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

JAS/TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad